



Quinto mandado.

SELLO CUARTO, CVA.
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS,

M. I. H. ^{tre} Villa de Yecela

Juan Mig. Castano vecino de esta Villa, ante
V. S. con el mayor respeto Dice: Que por el fallecim.
de Dimas Muñoz y Julian Soriano estan vacan-
tes sus respectivos empleos de Procurador. numera-
rios; Y deseando el q. compare servira a V. S. en esta
parte.

Supp. ^{ca} rendidam. ^{te}, haviendo lugar a ello, tenga a
bien V. S. nombrarle por uno, en lugar de d. h. o.
Procur. de esta Aud. En lo q. recibira el mayor
favor quedando agradecido y obligado a rogar a
Dios prospere a V. S. m. d. a. Yecela Dize 20. de
1800. años.

B. S. M. de V. S. su
mas att. Serv. Juan Mig.
el Castano